

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.734

Miércoles 19 de Agosto de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1802471

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

#### TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE AGOSTO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	796,23	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	605,04	1,3160
DÓLAR AUSTRALIANO	576,64	1,3808
DÓLAR NEOZELANDÉS	525,98	1,5138
DÓLAR DE SINGAPUR	583,62	1,3643
LIBRA ESTERLINA	1054,05	0,7554
YEN JAPONÉS	7,55	105,4500
FRANCO SUIZO	881,47	0,9033
CORONA DANESA	127,59	6,2407
CORONA NORUEGA	90,07	8,8402
CORONA SUECA	92,14	8,6415
CORONA CHECA	36,37	21,8939
YUAN	115,30	6,9060
EURO	949,93	0,8382
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	234,23	3,3994
RINGGIT MALAYO	190,44	4,1810
WON COREANO	0,67	1183,7100
ZLOTY POLACO	217,05	3,6684
DEG	1127,17	0,7064

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de agosto de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

**CVE 1802471**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)